

a servir la futura ciudad de la Provincia  
de Murcia; y p.<sup>o</sup> consecuencia se ha encar-  
gado tambien de d<sup>ta</sup>. Subdelegacion de  
Propios. El Ayuntamiento quedo intelligen-

ciado

Logo de dietas  
al Arquitecto de  
la Capital.

Se otorgo a un excmo. Ayuntamiento  
y Junta el oficio del Sr. Subdelegado  
interino de Propios de la Prov.<sup>o</sup> de Mur-  
cia, de que se dio cuenta en la sesion de  
veinte y siete del actual, que trata sobre  
abono de las Dietas de viage por el  
Arquitecto D. Juan. Botas, en el Rec-  
ordamiento de las Casas Conventuales  
de esta Ciudad. Entendido p.<sup>o</sup> ambas  
Corporaciones de acuerdo: Se verifico  
d<sup>to</sup>. abono del fondo de Propios segun  
indica el propio Subdelegado

Desa de este Co-  
regimiento.  
Se nombra a D.  
Antonio Antonio  
Romero -

Ofrece un oficio del Sr. Sr. Go-  
bernador Conregido de esta Ciudad p.<sup>o</sup>  
de ayer, en que participa haver nom-  
brado por Abogado del mismo Conregim-  
to al Abogado en Ley Sr. Concepcion D. Joa-  
quino Romero, sin que p.<sup>o</sup> esto sea  
visto perjudicar en lo muy minimo  
al buen concepto del que lo ha

